



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
D.A.D.I.C.O.N./D.A.F.I.X.I.D.E./Ils.

PUENTE ALTO,

18 ENE 2017

Ex. N° **75** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones), Ordenanza N°100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** - Memorandum N° 480, de fecha 29.12.2016, en relación a rebaja del 95% en el Derecho de aseo y ocupación de bien nacional de los permisos en vía pública.

- V° B° otorgado por el Sr. Administrador Municipal, don Christian Gore Escalante.

**D E C R E T O:**

**APRUEBESE** por el 1° Semestre del 2017, una rebaja del 95 %, en el derecho de aseo y ocupación de bien nacional de los permisos en vía pública, cuya ocupación en bien nacional de uso público corresponda a una superficie de 1.5, metros cuadrados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

